

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE AFILIACIÓN AL PLAN SOLUCIONES CASH

A continuación se establecen los términos y condiciones de afiliación al plan Soluciones Cash:

- Al aceptar los términos y condiciones, estás confirmando la afiliación al plan Soluciones Cash y la generación de la cuota mensual.
- Si te afilias a Soluciones Cash por haber solicitado un préstamo y/o la tarjeta de crédito Pass Card, o eres funcionario de una empresa con la que CASH tiene acuerdo comercial, obtienes un 35% de descuento en la cuota mensual y accedes a los servicios a partir del 1er. día hábil del mes siguiente de la afiliación.

Si no estás comprendido en los casos detallados anteriormente, debes abonar el importe de la cuota vigente sin bonificación y accedes a los servicios a partir del 1er. día hábil del mes siguiente de la afiliación, salvo los servicios Fúnebre y de Acompañantes, a los que accedes a partir del 1er. día hábil del tercer mes siguiente de la afiliación.

- El importe de la cuota mensual se ajustará periódicamente.
- El importe de la cuota mensual del plan Soluciones Cash podrá ser deducido de cualquier monto que CASH debiera abonar al cliente por cualquier concepto.
- En caso de optar por el pago de la cuota mensual mediante descuento de recibo de sueldo, autorizas a que se efectúe el descuento de tus haberes y que la presente autorización pueda ser informada por CASH a tu empleador para que proceda a realizar los descuentos correspondientes, dejando constancia que has sido debidamente informado del alcance de esta autorización y de tu derecho a revocar la misma en cualquier momento.

En caso de optar por el pago de la cuota mensual mediante débito bancario o débito automático de tarjeta de crédito, autorizas a que se efectúe el descuento correspondiente.

- El incumplimiento del pago de la cuota, hará caducar el derecho a utilizar los servicios y beneficios del plan Soluciones Cash, exonerando a CASH de cualquier notificación/comunicación al respecto.

Una vez regularizado el pago, los servicios quedarán habilitados a partir del primer día hábil del mes siguiente al mismo.

- La cobertura del plan Soluciones Cash, se extiende a tu grupo familiar, entendiéndose por tal, a tu cónyuge e hijos menores de 21 años que vivan en tu mismo domicilio, excepto que alguno de ellos sea cliente de CASH, en cuyo caso queda excluido de la extensión de la cobertura.
- Para que tu grupo familiar acceda a la cobertura del plan, deberás completar en la página web solucionescash.com.uy el formulario "Suma a tu familia".

Tu grupo familiar accederá a los servicios, a partir del 1er. día hábil del mes siguiente de haberlos registrado, con tus mismas condiciones de acceso.

- Podrás por única vez transferir los servicios y beneficios del plan Soluciones Cash, a favor de una persona física residente dentro de la ROU que no sea cliente de CASH, realizando el trámite correspondiente en cualquier local de CASH del país.
- El plazo de este contrato será de 1 año a partir de tu afiliación, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración, pudiendo ambas partes, en cualquier momento rescindir el contrato, manifestándolo por escrito a la otra parte con 30 días de anticipación.
- La terminación del contrato no liberará a las partes de las obligaciones pendientes de cumplimiento, contraídas antes de la misma.
- Soluciones Cash se compromete a brindar los servicios y beneficios en las condiciones establecidas en las "Bases y condiciones generales del plan Soluciones Cash", que están disponibles en la página web solucionescash.com.uy.
- Se deja constancia que las empresas prestadoras de los servicios y beneficios comprendidos en el plan Soluciones Cash, han manifestado su consentimiento expreso en la prestación de los servicios contratados y por ende cuentan con la estructura adecuada para su prestación.
- El presente contrato será regido e interpretado conforme a la Ley de la República Oriental del Uruguay. Las partes acuerdan para cualquier controversia que se plantee entre ellas, la competencia de los Tribunales de Montevideo, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

La información contenida en el presente contrato, se encuentra amparada por las normas previstas en la Ley Nº 18331 (Protección de Datos Personales). De acuerdo con lo previsto por el artículo 4º literal C, art. 17 de la mencionada norma y los artículos 5, 6 y 14 del decreto reglamentario Nº 414/2009 autorizo a que toda la información proporcionada sea incorporada a la base de datos de CASH y transmitida por la misma a las empresas contratadas, presentes o futuras, para la gestión de los servicios y beneficios del plan Soluciones Cash.